**DICTAMEN N° 076/2022**
**DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES**

San Lorenzo, 29 de setiembre de 2022.

Dictamen para Cancelar el Llamado "Adquisición de Bancos de Jardín" ID N° 418.011, para la Facultad de Ciencias Químicas UNA por la modalidad de Contratación Directa N° 18/2022, de acuerdo al Art. 31 de la Ley 2051/03.

## 1-ANTECEDENTES

Debido a la disminución de la disponibilidad financiera lo que imposibilita la continuidad del presente llamado, se solicita la cancelación del presente llamado, se trae a colación lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas establece su Art. 31 – Cancelación de la Licitación. *"Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor" De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecución de obras..."*

En tal sentido, cabe destacar que los oferentes han presentado el formulario de oferta, en el cual uno de los puntos establece... "*Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes...*"

El Decreto N° 2992/19, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03, 03 "De Contrataciones Públicas" Art. 7°.- que establece atribuciones de la UOC, párrafo K "las demás atribuciones que sean necesarias para ejecutar los procedimientos de planeamiento, programación, presupuesto y contratación de la materias reguladas en la Ley", y es practica general dentro de la UCNT, que las UOCs emitan los dictámenes de recomendación para declarar desiertos los llamados a Contratación.

## 2-CONCLUSIÓN

Ante lo expuesto, y de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03, "*De Contrataciones Públicas" Art. 31°.- que establece* Cancelación de la Licitación. "Las convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor" La Unidad Operativa de Contrataciones, recomienda:

**CANCELAR** el Llamado por Contratación Directa N° 18/2022 ADQUISICIÓN DE BANCOS DE JARDÍN con número de ID N° 418.011, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al antecedente del presente dictamen.

Es mi informe:

***Lic. Fátima Belén Cabañas***
***Jefa Dpto. de Contrataciones***